

APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA PARA REPATRIACIONES 2015

Con base en los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, entre cuyos objetivos se encuentra incrementar el nivel de inversión pública y privada en ciencia y tecnología para hacer de México una dinámica y fortalecida sociedad del conocimiento. Alineado con este principio, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014, en su capítulo 1.3., menciona como propósito principal consolidar el acervo de capital humano de alto nivel para desarrollar funciones de investigación, en este marco de referencia, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), ha resuelto apoyar el retorno de científicos mexicanos con experiencia de investigación que se encuentran en el extranjero y que deseen hacer contribuciones en los equipos de investigación establecidos en el país.

En este marco de referencia, el CONACYT,

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación del país y los Institutos Nacionales de Salud, a presentar solicitudes de apoyo complementario para incorporar investigadores mexicanos residentes en el extranjero, dentro de las siguientes áreas del conocimiento:

- Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- Biología y Química
- Medicina y Ciencias de la Salud
- Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Ciencias Sociales
- Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Ingeniería

La **REPATRIACIÓN**, es la incorporación de investigadores mexicanos residentes en el extranjero en diferentes Instituciones.

Las solicitudes deberán justificar las necesidades de consolidación de grupos de investigación, el impacto en programas de posgrado y en las líneas de investigación de estos grupos o cuerpos académicos.

APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA PARA REPATRIACIONES 2015

Las solicitudes de apoyo complementario deberán ajustarse a las siguientes:

BASES GENERALES

Instituciones Elegibles:

Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación del país e Institutos Nacionales de Salud que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia vinculados a la formación de Recursos Humanos, infraestructura y desarrollo de proyectos de investigación.

Investigadores Elegibles para una Repatriación:

1. Los Doctores en Ciencias, de nacionalidad mexicana que acrediten a la fecha de cierre de la convocatoria la obtención del grado.
2. Los investigadores aspirantes que hayan regresado al país a partir del 9 de enero de 2014.
3. Los investigadores aspirantes que tengan programado retornar al país antes del 1° de diciembre de 2015.
4. Exbecarios que hayan concluido y cumplido en su totalidad con los compromisos inherentes al otorgamiento de un apoyo de beca de maestría y/o beca de doctorado, apoyo económico de manutención para la realización de una estancia posdoctoral nacional o al extranjero.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO COMPLEMENTARIO

Las solicitudes deberán ser presentadas por la máxima autoridad académica mediante una carta de postulación institucional. En los casos en que la máxima autoridad académica no tenga la representación legal de la Institución, la carta deberá estar firmada adicionalmente por el representante legal acreditado en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) del CONACYT.

Las solicitudes deberán ser consistentes con el Plan de Desarrollo de cada Institución, con énfasis en los programas de doctorado, actuales o futuros.

APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA PARA REPATRIACIONES 2015

En la solicitud deberá indicarse el período en el que el investigador gozará de los beneficios de la Repatriación, el cual será de 1 (un) año de manera ininterrumpida.

En virtud de que esta Convocatoria ofrece apoyos complementarios por 1 (un) año de conformidad con los Términos de Referencia de esta Convocatoria, la Institución postulante deberá estar en condiciones de cubrir el remanente de los costos.

Las solicitudes deberán ser llenadas electrónicamente de acuerdo con los Términos de Referencia, que forman parte de la presente Convocatoria, adjuntando íntegramente cada uno de los documentos requeridos. La solicitud electrónica deberá enviarse por Internet a través de la página www.conacyt.gob.mx

No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

ASUNTOS NO PREVISTOS

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta o en los Términos de Referencia que forman parte de ella, serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT, quien podrá apoyarse en un Comité de Expertos. En estos casos las determinaciones emitidas no constituirán instancia y serán inapelables.

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La recepción de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo a los plazos detallados en el calendario de la Convocatoria.

- Fecha de **apertura** de la convocatoria: **9 de enero de 2015**
- Fecha de **cierre** de la convocatoria: **19 de agosto de 2015 a las 18:00 horas del centro del país.**

APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA PARA REPATRIACIONES 2015

CALENDARIO A DETALLE DE LAS FECHAS DE POSTULACION

PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	PERIODO DE RECEPCION ELECTRONICA DE SOLICITUDES	FECHA DE PUBLICACION DE RESULTADOS	PERIODO DE FORMALIZACION
Del 9 de enero al 19 de agosto de 2015	Solicitudes recibidas al 20 de febrero de 2015	a partir del 27 de marzo de 2015	dentro de los 30 días hábiles a partir de la publicación de resultados
	Solicitudes recibidas al 13 de abril de 2015	a partir del 22 de mayo de 2015	dentro de los 30 días hábiles a partir de la publicación de resultados
	Solicitudes recibidas al 3 de junio de 2015	a partir del 16 de julio de 2015	dentro de los 30 días hábiles a partir de la publicación de resultados
	Solicitudes recibidas al 19 de agosto de 2015	a partir del 19 de octubre de 2015	dentro de los 30 días hábiles a partir de la publicación de resultados

En caso de existir dudas relacionadas con el proceso del registro de candidatos, así como de acceso al sistema y el envío de las solicitudes electrónicas, **deberán dirigirse a los administradores del programa de lunes a viernes en horario laboral de 9:00 a 18:00.**

CONSIDERACIONES GENERALES

La presente Convocatoria, se circunscribe a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de las Instituciones interesadas, sin que la presentación de la solicitud implique obligación alguna de apoyo por parte del CONACYT.

Los apoyos que el CONACYT otorgue a través de esta Convocatoria, no generarán, bajo ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo pueden colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

No se aceptará que se presenten 2 (dos) solicitudes o variantes de la misma para un mismo investigador beneficiado; sin embargo, el responsable técnico podrá solicitar se apoye a varios candidatos.

APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA PARA REPATRIACIONES 2015

Adicionalmente, las instituciones tendrán la opción de presentar uno o más proyectos, en los cuales podrán incluir a más de un investigador.

Las solicitudes presentadas por un apoyo deberán demostrar no tener adeudos con el CONACYT, dicha acreditación será mediante la presentación de la Liberación de la Beca cuando se haya recibido apoyo para Maestría y/o Doctorado; así mismo, Carta de Término cuando se haya recibido apoyo para la realización de una Estancia Posdoctoral Nacional y/o en el Extranjero, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

No serán elegibles las solicitudes de quienes tengan conflictos en contra del CONACYT ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier Programa del CONACYT.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo quien guarde relación con el proceso de evaluación y determinación del otorgamiento.

Las Instituciones e investigadores interesados podrán ampliar la presente información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en la página electrónica del CONACYT: www.conacyt.gob.mx

PRINCIPIOS

La selección de Instituciones, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada Programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social; el conocimiento debe socializarse para tener un impacto real. La apropiación social del conocimiento debe servir para consolidar a las Instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA PARA REPATRIACIONES 2015

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Es una obligación del Gobierno Federal, sus servidores públicos, y quienes reciben recursos públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

En virtud de lo anterior, el CONACYT resguardará la información clasificada y establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

Para dudas relacionadas con esta Convocatoria y su proceso, favor de dirigirse en horario laboral de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas a los responsables del programa:

Administradores del Programa:

Claudia Gómez-Nava Sotomayor

Subdirectora de Seguimiento Científico

cgomeznava@conacyt.mx

Tel. 5322 7700 Extensión 4080

APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA PARA REPATRIACIONES 2015

Irma Lucía Reyes Balleza

Jefe del Departamento de Consolidación Institucional
ireyesb@conacyt.mx
Tel. 5322 7700 Extensión 4082

Arcelia Gómez Márquez

Promotor de Tecnología
agomezm@conacyt.mx
Tel. 5322 7700 Extensión 4083

O con su Enlace Institucional ([consulte listado](#)).

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico
Dirección de Planeación de Ciencia
Subdirección de Seguimiento Científico

Avenida Insurgentes Sur número 1582 – 4° piso (ala sur)
Colonia Crédito Constructor
Delegación Benito Juárez
Código Postal 03940, México, Distrito Federal

Emitida en México, Distrito Federal, el 9 de enero de 2015.